



Pereira, 16 de febrero del 2026

Señora

**LAURA ALEXANDRA RENGIFO CORREA**

Correo electrónico: [larecorr@gmail.com](mailto:larecorr@gmail.com)

**Asunto:** Respuesta a reclamación Convocatoria Docente No. 01 de 2025. Radicado interno No. 03-2009 del 10 de febrero de 2026 (**132000-2603**)

Cordial saludo:

Muy amablemente y dando respuesta a la solicitud del asunto le preciso lo siguiente:

1. Que la Universidad Tecnológica de Pereira, es un Ente Autónomo Universitario, creado por la Ley No.41 de 1958, del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, según lo determina el Artículo 57 de la Ley No.30 de 1992, con personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente.
2. Que el Artículo 125 de la Constitución Política colombiana, establece que los empleos en los órganos del Estado son de carrera y que los funcionarios cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.
3. Que el carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales según la ley, comprenderá la organización y elección de sus directivas, así como de su personal docente y administrativo.
4. Que el Consejo Superior Universitario, aprobó el Acuerdo No.24 del 06 de julio de 2018 por medio del cual se modificaron los Artículos 26 y 27 del Estatuto Docente, en el sentido de ajustar los principios fundamentales de la igualdad, legalidad, buena fe, publicidad, transparencia, autonomía universitaria, excelencia académica y celeridad, en materia de concursos docentes al interior de la Universidad.
5. Que el Consejo Superior Universitario, aprobó también el Acuerdo No.31 del 02 de octubre de 2019 por medio del cual se reglamentó el Acuerdo No.24 del 06 de julio de 2018 en el sentido de establecer las reglas generales para la celebración de concursos docentes en la Universidad. Dicho acuerdo, fue modificado por el Acuerdo del Consejo Superior No.63 del 01 de diciembre de 2023, en el sentido de adoptar dentro de las competencias de un segundo idioma, la suficiencia mediante una prueba clasificatoria estandarizada realizada por el ILEX.



6. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero del Acuerdo No.31 del 02 de octubre de 2019. Perfil de los cargos docentes. Los Consejos de Facultad con la recomendación de los Comités Curriculares, teniendo en cuenta las necesidades de las plazas docentes, en cada Facultad, definirán con el acompañamiento de la Vicerrectoría Académica y Gestión del Talento Humano, o quien haga sus veces, el perfil de los cargos docentes y los remitirán a la Vicerrectoría Académica.
7. Que la Vicerrectoría Académica a través de la Resolución No. 267 del 15 de octubre de 2025 que convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de dos (02) plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Ciencias Ambientales mediante Convocatoria No. 1 de 2025 estableció en el **ARTÍCULO CUARTO: Perfil requerido.** Para participar en el concurso de méritos se requiere cumplir con lo siguiente:

**Perfil 9:**

- **Facultad:** Ciencias Ambientales.
- **Programa o Departamento:** Departamento de Ciencias Básicas Ambientales.
- **Dedicación:** Tiempo Completo.
- **Área de Desempeño:** Biología, ecología, agrobiodiversidad, biotecnología y conservación de ecosistemas.
- **Requisitos académicos mínimos:**
  - **Título de pregrado:** Biología, Ingeniería Agronómica o afines, Administración Ambiental.
  - **Título de posgrado:** Doctorado en: Biotecnología o afines, Ciencias Agrarias o afines, Ciencias Biológicas o afines.
  - Experiencia:

**Profesional:**

- Mínimo 5 años de experiencia profesional en alguna(s) de las siguientes actividades: Biología, Biotecnología, Ecología, Agrobiodiversidad.
- Mínimo 2 años de experiencia en trabajo y desarrollo de actividades en: laboratorios de Biotecnología y/o Microbiología.

**Docente:** Mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones universitarias acreditadas de alta calidad o su equivalente en horas en asignaturas relacionadas con Biología, Biotecnología y Ecología.

**Investigativa:** Acreditar experiencia investigativa en los últimos cinco años de la siguiente manera:

- Al menos dos productos como artículos científicos en revistas indexadas y/o capítulos de libro resultado de investigación.
- Al menos dos direcciones de trabajo de grado en pregrado, maestría o tesis doctoral.



(...)

8. Que el 14 de noviembre del 2025, se recibió hoja de vida a nombre de la señora **LAURA ALEXANDRA RENGIFO CORREA** con documento de identificación No. 1.130.615.506 para el perfil No. 9 de la Convocatoria Docente No. 01 de 2025 cuyo radicado fue No. 03-15310.
9. Que la Vicerrectoría Académica a través de la Resolución No. 267 del 15 de octubre de 2025 que convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de dos (02) plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Ciencias Ambientales mediante Convocatoria No. 1 de 2025 estableció en el **CAPITULO III, ARTÍCULO QUINTO: Causales de exclusión de la convocatoria**. Son causales de exclusión de la convocatoria las siguientes:

(...)

2. Incumplir los requisitos mínimos exigidos para el ejercicio del cargo docente.

(...).

9. Presentación de documentación incompleta o sin el lleno de los requisitos para la misma.

(...)

10. Posterior a la revisión de las hojas de vida, el 04 de febrero de 2026 la Unidad Organizacional de Gestión del Talento Humano publicó la lista de admitidos y no admitidos del concurso docente No. 01 de 2025, en donde se condicionó como "NO ADMITIDO" a la señora **LAURA ALEXANDRA RENGIFO CORREA** con documento de identificación No. 1.130.615.506 con las observaciones No. 3 y 7 como se detalla a continuación:

| DOCUMENTO     | ADMITIDO | NO ADMITIDO | OBSERVACIONES | AMPLIACIÓN OBSERVACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------|----------|-------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.130.615.506 |          | X           | 3, 7          | <p>*Experiencia Profesional: No cumple con mínimo 5 años de experiencia profesional en alguna(s) de las siguientes actividades: Biología, Biotecnología, Ecología, Agrobiodiversidad y no cumple con mínimo 2 años de experiencia en trabajo y desarrollo de actividades en: laboratorios de Biotecnología y/o Microbiología.</p> <p>*Experiencia Profesional: No cumple con mínimo 2 años de experiencia en trabajo y desarrollo de actividades en: laboratorios de Biotecnología y/o Microbiología.</p> |

11. Que en día 10 de febrero del 2026 la señora **LAURA ALEXANDRA RENGIFO CORREA** con documento de identificación No. 1.130.615.506, presentó reclamación por su condición de no admisión con *número de radicado interno No 03-2009*, en la cual solicita lo siguiente:



*Solicito contabilizar las actividades de biotecnología realizadas en el punto anterior, a partir del 26 de enero de 2011 durante mi vinculación a los grupos de investigación o laboratorios referidos, y respaldadas por los proyectos, productos de generación de nuevo conocimiento y formación de recursos humanos en el área de biotecnología, en particular, al relacionado con marcadores moleculares, para dar cumplimiento al requisito mínimo “Experiencia profesional: Mínimo 2 años de experiencia en trabajo y desarrollo de actividades en: laboratorios de Biotecnología y/o Microbiología.” De la que se da cuenta en los documentos soporte radicados ante Gestión Documental de la Universidad Tecnológica de Pereira con No. Radic: 03 15310, Serie Dtal: 132-2603*

Que dentro de los documentos soporte de experiencia profesional se encuentran los siguientes:





- Folio Experiencia CINTROP



CONSTRUYENDO FUTURO



Centro de Investigación  
en Enfermedades Tropicales

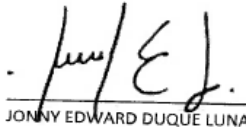
Piedecuesta, Santander, 17 de octubre de 2023

**A Quien corresponda**

Por medio de la presente informo que la Dra. Laura Alexandra Rengifo Correa, identificada con cédula de ciudadanía colombiana 1130615506 de Cali, desarrolla actividades como investigadora con dedicación de tiempo completo (40 horas/semana) en el grupo de investigación "Centro de Investigaciones en Enfermedades Tropicales, CINTROP" desde el 02 de junio del 2022 a la fecha. Cabe resaltar que en la actualidad, el grupo de investigación CINTROP se encuentra en categoría A1.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



JONNY EDWARD DUQUE LUNA  
C.C. 88.210.193  
Profesor Tiempo Completo  
Líder Grupo de Investigación  
CINTROP  
Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales (CINTROP)  
Facultad de Salud, Escuela de Medicina, Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad de Industrial de Santander

---

SEDE UIS GUATIGUARA. Km 2 vía Refugio, Piedecuesta, Santander, Colombia A.A. 678 Bucaramanga.  
Tel: 57-7-6344000 Ext. 3526 Email: cintrop@uis.edu.co cintrop@hotmail.com



**EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

SE PERMITE INFORMAR QUE:

La doctora Laura Alexandra Rengifo Correa, fue seleccionada como beneficiaria del programa de Apoyo a Estancias Posdoctorales debidamente registradas en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, los cuales se detallan a continuación:

| ESTANCIAS POSDOCTORALES                                        |                                                                                                                                                                  |                                                            |                 |                       |               |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|---------------|
| GRUPO DE INVESTIGACIÓN                                         | TÍTULO DE PROPUESTA                                                                                                                                              | PROGRAMA                                                   | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | ESTADO        |
| Centro de Investigaciones en Enfermedades Tropicales (CINTROP) | Poblaciones de zancudos idóneas como plataformas de modificaciones genéticas para supresión poblacional de <i>Aedes aegypti</i> (Diptera: Culicidae) en Colombia | Fortalecimiento de la Formación para la Investigación 2023 | 23/06/2023      | 15/12/2023            | En desarrollo |

La presente constancia se expide a solicitud de Laura Alexandra Rengifo Correa, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

  
**FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ**  
Vicerrector de Investigación y Extensión  
Universidad Industrial de Santander

Proyectó: Jennifer Rivera

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y  
EXTENSIÓN**

Ciudad Universitaria, Carrera 27 - calle 9, Edificio de Administración 2, Piso 5,  
RISARALDA (7) 4344000 Ext. 2020 FAX: 435 0640 A.A 678 Bucaramanga, Colombia.  
E-mail: [vie@uis.edu.co](mailto:vie@uis.edu.co) <http://www.uis.edu.co>





- Folio Experiencia 2 Universidad Industrial de Santander



**EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

SE PERMITE INFORMAR QUE:

La doctora Laura Alexandra Rengifo Correa, fue seleccionada como beneficiaria del programa de Apoyo a Estancias Posdoctorales debidamente registrada en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, el cual se detalla a continuación:

| ESTANCIAS POSDOCTORALES |                                                                |                                                                                                                                                                                                         |                                                            |                 |                       |            |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|------------|
| CONTRATO                | GRUPO DE INVESTIGACIÓN                                         | TÍTULO DE PROPUESTA                                                                                                                                                                                     | PROGRAMA                                                   | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | ESTADO     |
| N°<br>2023000115        | Centro de Investigaciones en Enfermedades Tropicales (CINTROP) | Modelación de áreas geográficas idóneas para evaluar el desempeño del programa de supresión poblacional de <i>Aedes aegypti</i> (Diptera: Culicidae) con zancudos modificados genéticamente en Colombia | Fortalecimiento de la Formación para la Investigación 2023 | 06/02/2023      | 01/06/2023            | Finalizado |

La presente constancia se expide a solicitud de Laura Alexandra Rengifo Correa, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

  
**FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ**  
Vicerrector de Investigación y Extensión  
Universidad Industrial de Santander

Proyectó: Jennifer Rivera

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**  
Ciudad universitaria, Camere 27 - torre 5, Edificio de Administración 2, Piso 3, FESE  
(+57) 6244062 Ext. 2236 FAX: 625 6540 - P.A. 619 Bivarasmungu, Colombia  
Email: [vie@uis.edu.co](mailto:vie@uis.edu.co) <http://www.uis.edu.co>





- Folio Experiencia 3 Universidad Industrial de Santander


**LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

HACE COSTAR QUE:

La doctora **Laura Alexandra Rengifo Correa**, identificada con cédula de Ciudadanía No 1.130.615.506, fue seleccionada como beneficiaria del programa de Apoyo a Estancias Posdoctorales del año 2022 liderado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Industrial de Santander, enmarcado en el fortalecimiento de la actividad científica de alto nivel de los grupos de investigación. La estancia posdoctoral se desarrolla en el Centro de Investigaciones en Enfermedades Tropicales (CINTROP), bajo la propuesta de investigación titulada: "Modelación de áreas geográficas idóneas para evaluar el desempeño del programa de supresión poblacional de *Aedes Aegypti* (diptera: culicidae) con zancudos modificados genéticamente en Colombia" A continuación, se detallan los contratos elaborados:

| Contrato      | Fecha Inicio         | Fecha Finalización      |
|---------------|----------------------|-------------------------|
| N° 2022000292 | 02 de junio del 2022 | 16 de diciembre de 2022 |

La presente se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de junio de 2022.

  
**FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ**  
Vicerrector de Investigación y Extensión  
Universidad Industrial de Santander

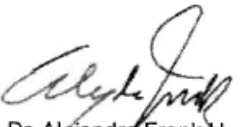
*Laura González.*

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**  
Ciudad universitaria, Carrera 27 - calle 9, Edificio de Administración 2, Piso 3.  
PBX: (7) 6344000 Ext. 2220 FAX: 635 0540 A.A 676 Bucaramanga, Colombia.  
E-mail: [vie@uis.edu.co](mailto:vie@uis.edu.co) : <http://www.uis.edu.co>





- Folio Experiencia 1 Centro de Ciencias de la Complejidad de la Universidad Nacional Autónoma de México

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                         |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>CENTRO DE CIENCIAS DE LA COMPLEJIDAD<br/>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO</p> |  |
| <p>Ciudad Universitaria, 10 de noviembre de 2022</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                     |
| <p><b>A Quien corresponda</b><br/><b>Presente</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                         |                                                                                     |
| <p>Por medio de la presente informo que la Dra. Laura Alexandra Rengifo Correa, pasaporte colombiano no. AP 233188, cédula ciudadanía colombiana 1130615506 de Cali, tuvo beca posdoctoral en investigación en el Centro de Ciencias de la Complejidad (C3) UNAM, en el proyecto "Modelación de riesgo ante Trypanosoma cruzi, causante de la enfermedad de Chagas, a partir de sus interacciones potenciales con vectores, huéspedes silvestres y humanos" coordinado por el Dr. Christopher Stephens, del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2022, dedicando 48 horas a la semana.</p> |                                                                                         |                                                                                     |
| <p>Sin más por el momento, reciba un cordial saludo</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                         |                                                                                     |
| <p>Atentamente</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                         |                                                                                     |
| <br>Dr. Alejandro Frank H.<br>Coordinador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                         |                                                                                     |
| <p>c.c.p. exp</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                         |                                                                                     |
| <p>Tel: +52-555-622-6730, ext. 2001<br/>Circuito Centro Cultural S/N, (frente a Universum), Cd Universitaria, Coyoacán. 04510</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                         |                                                                                     |



- Folio Experiencia 1 Centro de Ciencias de la Complejidad de la Universidad Nacional Autónoma de México



CENTRO DE CIENCIAS DE LA COMPLEJIDAD  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



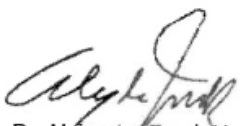
Ciudad Universitaria, 20 de septiembre de 2021

**A Quien corresponda  
Presente**

Por medio de la presente informo que la Dra. Laura Alexandra Rengifo Correa, pasaporte colombiano no. AP 233188, cédula ciudadanía colombiana 1130615506 de Cali, es becada posdoctoral en investigación por el Centro de Ciencias de la Complejidad (C3) UNAM, en el proyecto "Elaboración de un mapa de riesgo de la enfermedad de Chagas a partir del modelado de sistemas complejos" coordinado por el Dr. Christopher Stephens, del 01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020, dedicándose 48 horas a la semana.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

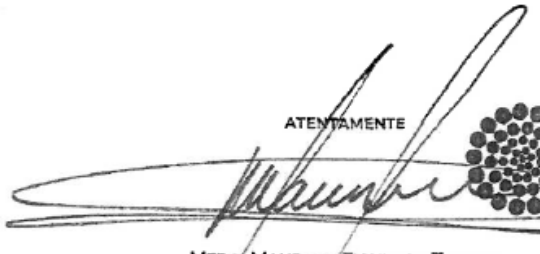
  
Dr. Alejandro Frank H.  
Coordinador

c.c.p. exp

Tel: +52-555-622-6730, ext. 2001  
Circuito Centro Cultural S/N, (frente a Universum), Cd Universitaria, Coyoacán. 04510



- Folio Conacyt – Gobierno de México

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                  |                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>GOBIERNO DE<br/>MÉXICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  <b>CONACYT</b> | <br><b>México<br/>2021</b><br>Año de la<br>Independencia |
| <br><b>CONACYT</b><br>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <small>Expediente Ayudante<br/>Documento<br/>Fecha<br/>Unidad Administrativa</small>             | <small>10322<br/>Constancia CA320/440/2021<br/>09/07/2021<br/>DIADC - DSNII</small>                                                         |
| <b>CONSTANCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                  |                                                                                                                                             |
| <p><b>A quien corresponda</b></p> <p>Por medio de la presente, se hace constar que la <b>C. Laura Alexandra Rengifo Correa</b> fue <b>AYUDANTE DE INVESTIGADOR NACIONAL NIVEL III</b> del Dr. Juan José Morrone, en un proyecto de investigación propuesto por dicho investigador, del <b>01 de septiembre de 2013 al 31 de enero de 2014</b>, recibiendo un estímulo económico mensual equivalente a <b>tres</b> salarios mínimos, y del <b>01 de enero de 2018 al 30 de julio de 2020</b>, recibió un estímulo económico mensual equivalente a <b>dos</b> UMA, que se rige de acuerdo al Reglamento de este Sistema.</p> <p>Se extiende la presente, el nueve de julio del año dos mil veintiuno, en la Ciudad de México.</p> |                                                                                                  |                                                                                                                                             |
| <p style="margin-top: 20px;"><b>ATENTAMENTE</b></p> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"><div style="margin-left: 10px;"><b>CONACYT</b><br/><b>SNI</b><br/>Sistema Nacional de Investigadores</div></div> <p style="text-align: center;"><b>MTRO. MAURICIO FIGUEROA TORRES</b><br/><b>SUBDIRECTOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN</b><br/><b>SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES</b></p>                                                                                                                                |                                                                                                  |                                                                                                                                             |
| <small>Reinsurgencias Surviva, 1027, Col. Crédito Constructor, L.P. Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06100 (Baj) 5470 9100 y sus extensiones, según corresponda.</small>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                  |                                                                                                                                             |



- Folio Experiencia 1 – Museo de Zoología “Alfonso L. Herrera” del Departamento de Biología Evolutiva



Museo de Zoología “Alfonso L. Herrera”  
Departamento de Biología Evolutiva  
Facultad de Ciencias  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Ciudad de México, México  
Tel. 55 56 22 49 45

Ciudad Universitaria, Cd.Mx., México, a 12 de octubre del 2021

**A Quien corresponda**

**Presente**

Por medio del presente informo que la Dra. Laura Alexandra Rengifo Correa, identificada con cédula de ciudadanía colombiana 1130615506 de Cali, fungió como “Ayudante de Investigador Nacional Nivel III” en el Museo de Zoología “Alfonso L. Herrera” (Entomología) de la Facultad de Ciencias, UNAM, desarrollando actividades como investigadora con dedicación de tiempo completo (40 horas/semana) en el proyecto denominado “Biogeografía de los vectores asociados con la enfermedad de Chagas”, del 1 de enero del 2018 al 30 de junio del 2020, bajo mi dirección como investigador principal del proyecto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan J. Morrone  
Profesor de Tiempo Completo



- Folio Experiencia 2 – Museo de Zoología “Alfonso L. Herrera” del Departamento de Biología Evolutiva



Museo de Zoología “Alfonso L. Herrera”  
Departamento de Biología Evolutiva  
Facultad de Ciencias  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Ciudad de México, México  
Tel. 55 56 22 49 45

Ciudad Universitaria, Cd.Mx., México, a 12 de octubre del 2021

**A Quien corresponda**

**Presente**

Por medio del presente informo que la Dra. Laura Alexandra Rengifo Correa, identificada con cédula de ciudadanía colombiana 1130615506 de Cali, fungió como “Ayudante de Investigador Nacional Nivel III” en el Museo de Zoología “Alfonso L. Herrera” (Entomología) de la Facultad de Ciencias, UNAM, desarrollando actividades como investigadora con dedicación de tiempo completo (40 horas/semana) en el proyecto denominado “Biogeografía de los vectores asociados con la enfermedad de Chagas”, del 1 de septiembre del 2013 al 31 de enero del 2014, bajo mi dirección como investigador principal del proyecto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan J. Morrone  
Profesor de Tiempo Completo



Facultad de Ciencias Naturales y Exactas

Departamento de Biología – Sección de Entomología



Santiago de Cali, Colombia, 21 de febrero de 2022

**A Quien corresponda**

Por medio de la presente informo que la Dra. Laura Alexandra Rengifo Correa, identificada con cédula de ciudadanía colombiana 1130615506 de Cali, desarrolló actividades como investigadora con dedicación de tiempo completo (48 horas/semana) en el proyecto denominado "Géneros de Lygaeoidea (Hemiptera: Heteroptera) de Parques Nacionales Naturales de Colombia: Clave ilustrada, diagnosis y distribución", del 01 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011, bajo mi dirección como investigador principal del proyecto. El mismo, lo desarrolló en el Grupo de Investigaciones Entomológicas de la Universidad del Valle, Colombia, con apoyo de la beca-pasantía "Joven investigador e innovador de Colciencias - convocatoria 2009".

Para constancia firmo la presente a los 21 días del mes de Febrero de 2022.

Dr. Raulito González  
Profesor Titular  
Líder Grupo de Investigaciones Entomológicas  
Facultad de Ciencias Naturales y Exactas  
Universidad del Valle, Colombia

---

Universidad del Valle  
Ciudad Universitaria Meléndez – A.A. 25360  
Teléfono: 3212100 Ext. 3137  
Correo-e: [raulito.gonzalez@correounivalle.edu.co](mailto:raulito.gonzalez@correounivalle.edu.co)  
Santiago de Cali - Colombia



Relacionamos a continuación cada una de las razones de inconformidad para emitir un concepto:

*El acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 31 del 2 de octubre del 2019 de la Universidad Tecnológica de Pereira define en el artículo sexto. “**Experiencia.** Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.” Asimismo, “**Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional. En caso de las disciplinas académicas o profesionales en las cuales exista regulación específica, se computará dicha experiencia a partir de la inscripción o registro profesional.”*

**Respuesta:** Esta afirmación es correcta, es una disposición general del Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, como se detalla a continuación:

**ARTÍCULO 2.2.2.3.7 Experiencia.** Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

**Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

**Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

**Experiencia Laboral.** Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

**Experiencia Docente.** Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

Cuando para desempeñar empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional se exija experiencia, ésta será **profesional o docente, según el caso y, determinar además cuando se requiera, si debe ser relacionada.**



En ese sentido, y en virtud de las necesidades académicas a partir de las cuales se construyen los perfiles, la Universidad puede solicitar experiencia profesional relacionada en ciertas áreas de desempeño ya que es una manera técnica de seleccionar el docente más idóneo en dichas temáticas, pero para ello, existen disposiciones sobre la manera en como se debe certificar dicha experiencia, ya que no todas las certificaciones que se expiden en el territorio nacional o en el extranjero cumplen con las condiciones establecidas por la Función Pública a la hora de adelantar concursos abiertos de méritos.

Frente a la manera de certificar la experiencia, el Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece:

**ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.** La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.

### **3. Relación de funciones desempeñadas.**

Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

En primera medida, ninguna de las certificaciones presentadas tiene relación de funciones o actividades desempeñadas, elemento que es indispensable para poder determinar si la experiencia acreditada es relacionada con la solicitada por el perfil, que en este caso son las actividades de Biología, Biotecnología, Ecología, Agrobiodiversidad y actividades en: laboratorios de Biotecnología y/o Microbiología.

Los certificados presentados brindan datos sobre el nombre o razón social de la entidad, el tiempo de servicio y el cargo, que en este caso en su mayoría es de investigadora, relaciona además el nombre del proyecto, pero en ningún apartado se relacionan las funciones o actividades allí desarrolladas que le permitan al equipo revisor, determinar si es experiencia relacionada o no, es decir, son documentos que brindan información incompleta o sin el lleno de los requisitos para la misma, lo que es una causal de exclusión dentro de la convocatoria.

Si bien es cierto la experiencia profesional se contabiliza a partir de la terminación del pensum académico, el perfil establece una experiencia profesional relacionada como se detalla en el punto anterior, lo cual es permitido por la normatividad vigente, y es permitido



contabilizar desde la terminación del pensum académico siempre y cuando las actividades allí desempeñadas tengan relación con las del empleo convocado.

#### Perfil 9:

– Experiencia:

##### **Profesional:**

- Mínimo 5 años de experiencia profesional en alguna(s) de las siguientes actividades: Biología, Biotecnología, Ecología, Agrobiodiversidad.
- Mínimo 2 años de experiencia en trabajo y desarrollo de actividades en: laboratorios de Biotecnología y/o Microbiología.

El acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 31 del 2 de octubre del 2019 de la Universidad Tecnológica de Pereira presenta en el artículo vigésimo quinto. Valoración de la hoja de vida. En el “Factor de Evaluación: Formación Académica” se reconocen y asignan puntuación a los posgrados “Especialización Pedagogía, Didáctica o áreas afines a la Docencia Universitaria; Especialización Clínica adicional; Maestría Adicional; Doctorado.” Por lo tanto, las estancias posdoctorales no se reconocen como formación posgradual, ni se les otorga puntuación en dicho apartado.

**Respuesta:** Esta afirmación es correcta.

El acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 31 del 2 de octubre del 2019 de la Universidad Tecnológica de Pereira en el Artículo Cuarto, Perfil 9, requiere como “Experiencia profesional: Mínimo 2 años de experiencia en trabajo y desarrollo de actividades en: laboratorios de Biotecnología y/o Microbiología.” Asimismo, reconoce como uno de los temas de disertación: “Conservación de la biodiversidad mediante herramientas biotecnológicas: Descripción: Aplicación de la biotecnología para el monitoreo, conservación y gestión de la biodiversidad. El aspirante debe tener experiencia en el uso de técnicas como el análisis de ADN ambiental, el desarrollo de bancos de genes o la propagación in vitro de especies amenazadas. Ejemplo: “**Uso de marcadores moleculares** para la identificación de especies y el análisis de la diversidad genética en poblaciones de anfibios en peligro de extinción”.”

**Respuesta:** Esta afirmación es subjetiva, solo podrá ser validada a través de certificaciones emitidas por las autoridades o entidades competentes.

La “experiencia en trabajo y desarrollo de actividades en: laboratorios de Biotecnología y/o Microbiología” la he desarrollado en el uso de marcadores moleculares para el estudio de la biodiversidad. Esta área se incluye dentro de la biotecnología conforme con los requisitos del Artículo Cuarto, Perfil 9 sobre el tema de “biotecnología” y “conservación de la biodiversidad mediante herramientas biotecnológicas”. A continuación, relaciono el nombre del grupo de investigación o laboratorio, el proyecto/producto de generación de nuevo conocimiento/formación de recursos humanos y los marcadores moleculares de cada estudio. La información presentada en el siguiente cuadro se encuentra en los documentos soporte radicados ante Gestión Documental de la Universidad Tecnológica de Pereira con No. Radic: 03 15310, Serie Dtal: 132-2603.



| Folio | Entidad de vinculación                  | Nombre del grupo de investigación o laboratorio | Nombre del proyecto/ producto de generación de nuevo conocimiento/ formación de recursos humanos                                                                                                                                      | Traducción                                                                                                         | Marcadores moleculares          |
|-------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 60    | Universidad Industrial de Santander     | CINTROP                                         | Cotutora del trabajo de investigación del estudiante de maestría José Cáceres "Evaluación de la aptitud biológica asociada a los genes beta-2 tubulin/ doublesex – dsx de individuos silvestres de Aedes aegypti (Diptera: Culicidae) | Español como idioma original                                                                                       | beta-2 tubulin, doublesex – dsx |
| 253   | Universidad Nacional Autónoma de México | Centro de Ciencias de la Complejidad            | The Low Variability of Tc4 in Trypanosoma cruzi Tc4 as an Advantage for Chagas Disease Prophylaxis and Diagnosis in Mexico                                                                                                            | La baja variabilidad de Tc4 en Tc4 de Trypanosoma cruzi como una ventaja para la profilaxis y el diagnóstico de la | Tc4                             |

|     |                                         |                                                                                                  |                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                         |                          |
|-----|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|     |                                         |                                                                                                  |                                                                                                                                                                        | enfermedad de Chagas en México                                                                                                                                                          |                          |
| 308 | Universidad Nacional Autónoma de México | Departamento de Biología Evolutiva, Facultad de Ciencias, Museo de Zoología "Alfonso L. Herrera" | A biogeographic-ecological approach to disentangle reticulate evolution in the Triatoma phyllosoma species group (Heteroptera: Triatominae), vectors of Chagas disease | Un enfoque biogeográfico-ecológico para desentrañar la evolución reticular en el grupo de especies Triatoma phyllosoma (Heteroptera: Triatominae), vectores de la enfermedad de Chagas. | Cyt b, ITS 2 (folio 308) |

**Respuesta:** Esta afirmación es subjetiva, solo podrá ser validada a través de certificaciones emitidas por las autoridades o entidades competentes, en esa misma línea, los artículos de investigación de los folios 253 y 308 no pueden aceptarse como certificados de experiencia profesional, ya que hacen parte de la experiencia investigativa, todas las certificaciones laborales que se pretendan tengan validez en la función pública, deben contener como



mínimo los elementos descritos anteriormente, 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. **3. Relación de funciones desempeñadas.**

Por lo anterior, no es procedente acceder a su solicitud de reevaluar la condición de no admisión en la Convocatoria Docente No. 01 de 2025, ya que con los documentos aportados no se acredita, en la forma exigida por la normatividad aplicable, el requisito de experiencia profesional relacionada ni la experiencia mínima en laboratorios de Biotecnología y/o Microbiología establecidos para el Perfil No. 9 de la Facultad de Ambientales. Su aceptación iría en contravía de los requisitos mínimos definidos en dicho perfil, por lo que se ratifican los resultados de NO ADMISIÓN, así como las observaciones publicadas.

De manera adicional, informamos que todas las convocatorias docentes que se desarrollan en la institución se dan el marco de los principios de legalidad, mérito y debido proceso que rigen los concursos públicos, además, que con su inscripción usted aceptó todas las condiciones contenidas en la convocatoria y en los respectivos reglamentos relacionados con la convocatoria.

Atentamente,

**CLAUDIA ALICIA RINCÓN PATIÑO**  
Directora Administrativa Gestión del Talento Humano

Anexos (0)  
Elaboró: Ing. Luis Miguel Pino  
Revisó: Abg. Oscar Castaño